



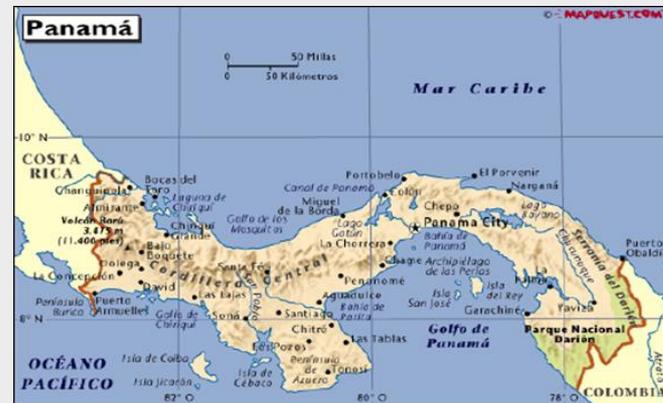
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

JAVIER CARRILLO SILVESTRI

DIRECTOR GENERAL

CONVERSATORIO FUNDACION LIBERTAD

*“Hacia una migración ordenada,
eficaz, segura y transparente”*



DECRETOS MIGRATORIOS

- Entendiendo que la movilidad es una característica del mundo globalizado, un reto fundamental para los responsables de formular políticas migratorias es encontrar el equilibrio entre un marco de control y seguridad y un enfoque de la gestión de la migración en que los derechos humanos sean un componente fundamental. El desarrollo de una política equilibrada estará guiado por los principios de la autoridad del Estado, la responsabilidad del Estado y los derechos humanos fundamentales (OIM)
- En nuestro país la política migratoria se recoge en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008, y los Decretos Ejecutivos 320 de 08 de agosto de 2008 y el Decreto Ley 26 de 02 de marzo de 2009, que reglamentan el primero. Adicional a lo anterior, se han dictado una serie de decretos y resoluciones para crear nuevos permisos migratorios.
- A manera de referencia histórica la primera ley migratoria en nuestro país fue el Decreto Ley 16 de 30 de junio de 1960, que estuvo en vigencia, como se concluye de los decretos mencionados anteriormente, hasta el año 2008.



A través de dicho decreto se crean las diferentes categorías migratorias a saber:

- **No residente:** Es el extranjero que ingresa ocasionalmente en el territorio nacional sin el ánimo de establecer su residencia en éste ni de abandonar su residencia de origen mientras se encuentre en Panamá.
- **Residente temporal:** Es el extranjero o sus dependientes que ingresan al territorio nacional por razones laborales, de políticas especiales, de educación, de cultura, religiosas, humanitarias y de reagrupación familiar hasta por un período de seis años.
- **Residente permanente:** Es el extranjero que ingresa al territorio nacional por razones económicas y de inversión y de políticas especiales y demográficas, con ánimo de establecer su residencia de manera permanente en la República de Panamá. Quienes apliquen a este tipo de permisos obtienen una cédula de identidad personal panameño y posteriormente pueden naturalizarse.
- **Extranjeros bajo protección del Estado:** Son extranjeros bajo la protección de la República de Panamá, los refugiados, apátridas y personas bajo estatuto humanitario provisional de protección, que hayan ingresado en gran escala o individualmente al territorio nacional en busca de protección.

- Uno de los decretos que reglamenta el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008, es el Decreto Ejecutivo 320 de 08 de agosto de 2008, que entre sus primeros artículos menciona que el estado panameño mediante el mismo, establece el conjunto de los preceptos legales que regulan las relaciones migratorias con los extranjeros que ingresen al territorio panameño, a fin de procurar el bien común y el bienestar de los asociados, y en procura del desarrollo de políticas y procedimientos inherentes a la política migratoria regional, sobre la base de la aplicación de procesos adecuados y respeto a las normas legales vigentes.
- Desde la aprobación del Decreto Ley en el 2008, el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad Pública ha aprobado una serie de decretos encaminados a facilitar la estadía en el país de los extranjeros que vienen a nuestro país a invertir, en virtud de la situación económica que tiene Panamá, o a laborar en los mega proyectos de infraestructura que se llevan adelante, como la Ampliación del Canal de Panamá o la Construcción de la Nueva Línea del Metro.

CRISOL DE RAZAS

- Cabe mencionar además que al ser las leyes migratorias extremadamente restrictivas, se dio inicio en el año 2010 a los Procesos de Regularización Migratoria Panamá Crisol de Razas mediante Decreto Ejecutivo No. 547 de 25 de julio de 2012, que permitió que se contara en el país con mano de obra no calificada como carpinteros, chapisteros, trabajadores de la industria hotelera, etc.
- Es menester destacar además, que el **SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN** participa en dos esfuerzos, uno regional y otro local, en aras del diseño y aprobación de una Política Migratoria Regional a través del foro de la Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración (OCAM), cuya Presidencia Pro-Témpore la ejerce en este momento Costa Rica, y la convocatoria para el diseño de una Política Migratoria Laboral, a requerimiento del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral previa convocatoria de la Comisión de Migración Laboral.

- **EL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN** participa en dos esfuerzos: Uno regional y otro local, en aras del diseño y aprobación de una Política Migratoria Regional a través del foro de la Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración (OCAM), cuya Presidencia Pro-Tempore la ejerce en este momento Costa Rica, y la convocatoria para el diseño de una Política Migratoria Laboral, a requerimiento del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral previa convocatoria de la Comisión de Migración Laboral.

COMISION DE MIGRACIÓN LABORAL

Dicha comisión está integrada por los siguientes actores:

- MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL (MITRADEL)
 - Dirección de Migración Laboral
- COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS
- ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESA (APEDE)
- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)
- CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA (CONEP)
- COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES (CONATO)
- COORDINADORA NACIONAL DE UNIDAD SINDICAL (CONUSI)

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN LABORAL

Los siguientes objetivos:

- Motivar un proceso de sensibilización a nivel de todas las instancias del Estado que intervienen en el tema de la Migración Laboral.
- Definir una hoja de ruta que nos permita establecer e implementar una política pública coherente de atención de los flujos de migrantes y sus necesidades laborales.
- Definir las prioridades de atención a todos los niveles de gobernanza y de la administración pública, incluyendo las necesidades de desarrollo y capacidades productivas del país.
- Integrar a los actores de la sociedad, sindicatos, gremios de profesionales y asociaciones de comercio, en la definición de una política pública nacional de migraciones laborales.

Luego de cuatro reuniones plenarias, estamos a la espera de la presentación de las conclusiones finales, destacándose entre las más importantes la revisión de las normas migratorias y laborales para el funcionamiento de ambas instancias con el mismo nivel de fluidez.



POLITICA MIGRATORIA REGIONAL INTEGRAL

- En la XXI Reunión de la Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración (OCAM) se acordó presentar a través de la Secretaria del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y posteriormente en la próxima Cumbre de Presidentes, la propuesta de una Política Migratoria Regional Integral.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA MIGRATORIA

- Asegurar una gestión migratoria regional integral, ágil y segura, de los flujos migratorios intrarregionales y extraregionales, en el marco efectivo del Sistema de la Integración Centroamericana.
- Los principios en que se basa esta Política Migratoria Integral son: Derechos humanos, Corresponsabilidad, Seguridad, Legalidad , Equidad e Igualdad, Reunificación Familiar y Ética, Transparencia y Participación Ciudadana.





LOGROS
GESTIÓN ADMINISTRATIVA:
2011-2015

CARRERA MIGRATORIA

- Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 138 de 04 de mayo de 2015 se reglamenta la carrera migratoria dentro del Servicio Nacional de Migración lo que permitirá estabilidad en sus puestos al funcionariado.



MEJORA SALARIAL EN EL SNM B/. 800.00



Como un reconocimiento al trabajo y dedicación de los que integran el SNM, en el mes de noviembre de 2012, se hizo efectivo el aumento salarial a unos quinientos funcionarios que por muchos años ganaron entre trescientos setenta y cinco y menos de seiscientos balboas, fueron equiparados a seiscientos balboas.

UNIFORMES PARA EL PERSONAL



TRANSPORTE GRATUITO PARA LOS FUNCIONARIOS



La asistencia está dirigida a los colaboradores que viven en las áreas Este y Oeste de la ciudad capital, en horario matutino y vespertino, en rutas establecidas para la comodidad de cada uno.

El transporte gratuito inició en el mes de junio de 2013.

SEGURO COLECTIVO DE SALUD



El Consejo de Gabinete, mediante la Resolución N° 205 de 3 de diciembre de 2013 aprueba el suministro de la Póliza de Seguros Colectivos de Vida Salud “Blue Cross And Blue Shield of Panamá” con el respaldo de la Compañía Internacional de Seguros S.A., para el personal de que labora dentro de la Institución.

ACADEMIA MIGRATORIA



En diciembre del año 2013, la Academia graduó a la primera promoción de Inspectores Migratorios, conformada por Treinta y un Inspectores formados en tres líneas académicas; Fundamentos Institucionales y Procedimientos de Seguridad Migratoria, Normas y Principios Jurídicos Migratorios, así como Institucionalidad y Realidad Nacional, especialidades dictadas por facilitadores nacionales e internacionales.

ACADEMIA MIGRATORIA

■ Reclutamiento y Selección 2014-2015



ACADEMIA MIGRATORIA

■ Logros y metas alcanzada:

- ❖ Convenio educativo con la Universidad de Panamá.
- ❖ Se incorporo a la Carrera Migratoria, a mas de 856 servidores de la Institución.
- ❖ Se llevo acabo 06 Diplomado, con la universidad de panamá para nuestro servidores en Materia Migratoria .
- ❖ Actualmente la Academia Migratoria ha Reclutado 5 Grupos de Inspectores de Migración, se ha trabajado conjuntamente con la Policía Nacional la cual le otorga el Título de Técnico Superior Policial a los reclutas.
- ❖ Se llevo a cabo la capacitación en Técnica de Docentes y Curriculista, con la Embajada de Estados unidos de América y nuestro Apoyo con los asesores.
- ❖ Se desarrollo la Estructura Académica.
- ❖ Actualmente la Academia Migratoria de Servicio Nacional de Migración esta encaminada Pronto a la Universidad de Seguridad y Defensa de Nuestro país.
- ❖ Hemos crecido en infraestructura, dentro de la misma la academia migratoria actualmente cuenta con: Una Biblioteca, Mantenemos seis salones y dentro de ellos mantenemos Aula Virtuales con nuestro equipo Tecnológico.
- ❖ De igual manera la Academia Migratoria mantiene su oficina Administrativa y adjuntado con nuestras oficina de Reclutamiento y Selección.
- ❖ Mantenemos 3 salones de Reuniones Ejecutivo.



ACADEMIA MIGRATORIA

Seminarios capacitación - cursos-Diplomado

- ❖ Seminario Taller de Gestión y Educación Curricular
- ❖ Curso de Especialización de Ingles Interinstitucional Elemental
- ❖ Seminario Taller Servicio de Calidad
- ❖ Diplomado de Investigación Criminal con énfasis en trata de personas
- ❖ Curso Integral de Derecho Humanos de la Persona
- ❖ Curso de Sistema Penal Acusatorio
- ❖ IX Diplomado sobre Derecho Internacional
- ❖ Derecho Procesal Constitucional
- ❖ Capacitación de Derecho Humanos
- ❖ Curso de Primeros Auxilios
- ❖ Taller de la Protección de la Niñez y la Adolescencia en situaciones migratoria
- ❖ Taller de Bio-Defensa Panamá Simulacro de un ataque Bioterrorista



NUEVOS DECRETOS MIGRATORIOS

1. DECRETO EJECUTIVO No. 761 DE 24 DE MAYO DE 2011.

Este decreto que regula la forma y el procedimiento para el otorgamiento de visas a extranjeros, que requieran autorización previa del Órgano Ejecutivo por razón de la política migratoria nacional.

2. DECRETO EJECUTIVO No. 325 de 8 de MAYO de 2012.

Por la cual se suprime la autorización de Visa para ingresar a la República de Panamá a los extranjeros de la República Popular de China portadores de Pasaportes Diplomáticos, de Servicios y Asuntos Públicos

3. DECRETO EJECUTIVO No. 547 de 25 de JULIO de 2012

Por el cual se establece el procedimiento y los requisitos de los procesos de regulación migratoria extraordinaria denominado “Panamá Crisol de Razas”.

4. DECRETO EJECUTIVO N° 806 DE 9 DE OCTUBRE DE 2012.

Este decreto modifica el Decreto Ejecutivo 416 de 15 de junio de 2012, y amplía los países que pueden aplicar a esta categoría migratoria de residente permanente, que les concede cédula de identidad personal panameña, a nacionales de países específicos que mantienen relaciones amistosas, profesionales y de inversión con Panamá.

NUEVOS DECRETOS MIGRATORIOS

5. DECRETO EJECUTIVO Nº 414 DE 13 DE JUNIO DE 2012.

Requisitos de visa de ingreso o de residencia temporal en la República de Panamá, a los extranjeros de nacionalidades restringidas que demuestren estar contratados o con promesa de contrato laboral por empresas con Licencia de Sedes de Empresas Multinacionales o por empresas del Área Económica Especial Panamá Pacífico.

6. DECRETO EJECUTIVO Nº. 415 DE 13 DE JUNIO DE 2012.

Residente Permanente en calidad de Diplomático o Miembro de Organismo Internacionales de países que mantengan relaciones diplomáticas amistosas con la República de Panamá, quienes han dejado de prestar servicios en sus respectivas posiciones.

7. DECRETO EJECUTIVO Nº583 DE 9 DE AGOSTO DE 2012.

Residente Permanente por reagrupación Familiar, en calidad de extranjeros con hijos panameños.

8. DECRETO EJECUTIVO Nº584 DE 9 DE AGOSTO DE 2012 Permiso de Residente Permanente por reagrupación familiar en calidad de **Casado (a) con panameño**. Con este Decreto Ejecutivo se eliminaron dos (2) requisitos como lo son la presentación del permiso de trabajo y la prueba de solvencia económica, facilitándole de ésta manera al extranjero su trámite.

NUEVOS DECRETOS MIGRATORIOS

9. DECRETO EJECUTIVO No.229 DE 22 DE MARZO DE 2013.

Permiso de Residente Permanente por Razones Laborales en calidad de **personal extranjero dentro del 10%** De personal Ordinario o **dentro del 15 %** de personal especializado. Este decreto cambia la categoría migratoria de estos permisos de temporal a residentes permanentes. Luego de dos (2) años del permiso provisional de residente permanente, previa solicitud, se concede el permiso de residente permanente de manera indefinida, con derecho a cédula de identidad personal. **Anteriormente este permiso tenia que dar 6 prorrogas de 1 año cada una y luego daba la permanencia definitivo.**

10. DECRETO EJECUTIVO No. 2 de 17 de ENERO DE 2013.

Que crea dentro de la categoría migratoria de residente Permanente, la subcategoría de Residente Permanente Especial a aquellos extranjeros que el Presidente de la República recomiende otorgar por razones de interés nacional o de prestación de algún servicio al estado.

11. DECRETO EJECUTIVO No.547 DE 14 DE MAYO DE 2013.

Visa de transeúntes o trabajadores eventuales. Donde se incluye a los **trabajadores de mano de obra no calificada** y se amplía el término de la estadía de los trabajadores eventuales de tres meses a un año prorrogable por cinco años.

12. DECRETO EJECUTIVO No. 228 DE 22 DE MAYO DE 2013.

Residente Permanente por Razones Religiosas en calidad de Religioso al Servicio de la Iglesia Católica y Ortodoxa y la Sub-categoría de Residente Permanente por razones religiosas en calidad de Autoridades, **Ministros Rabinos, Pastores, Líderes o Religiosos de otras denominaciones o Asociaciones.** El artículo 6 de este Decreto establece que luego de transcurrido el término de dos (2) años el extranjero podrá solicitar la Permanencia Definitiva con derecho a cédula de identidad personal. Anteriormente no daba permanencia definitiva.

13. DECRETO EJECUTIVO No. 169 DE 22 DE MAYO DE 2015.

Por el cual se autoriza la Renovación de los Permisos Provisionales de residencia otorgados dentro de los Procesos de Regularización Migratoria Extraordinaria.

LEY N° 74 DE 15 DE OCTUBRE DE 2013

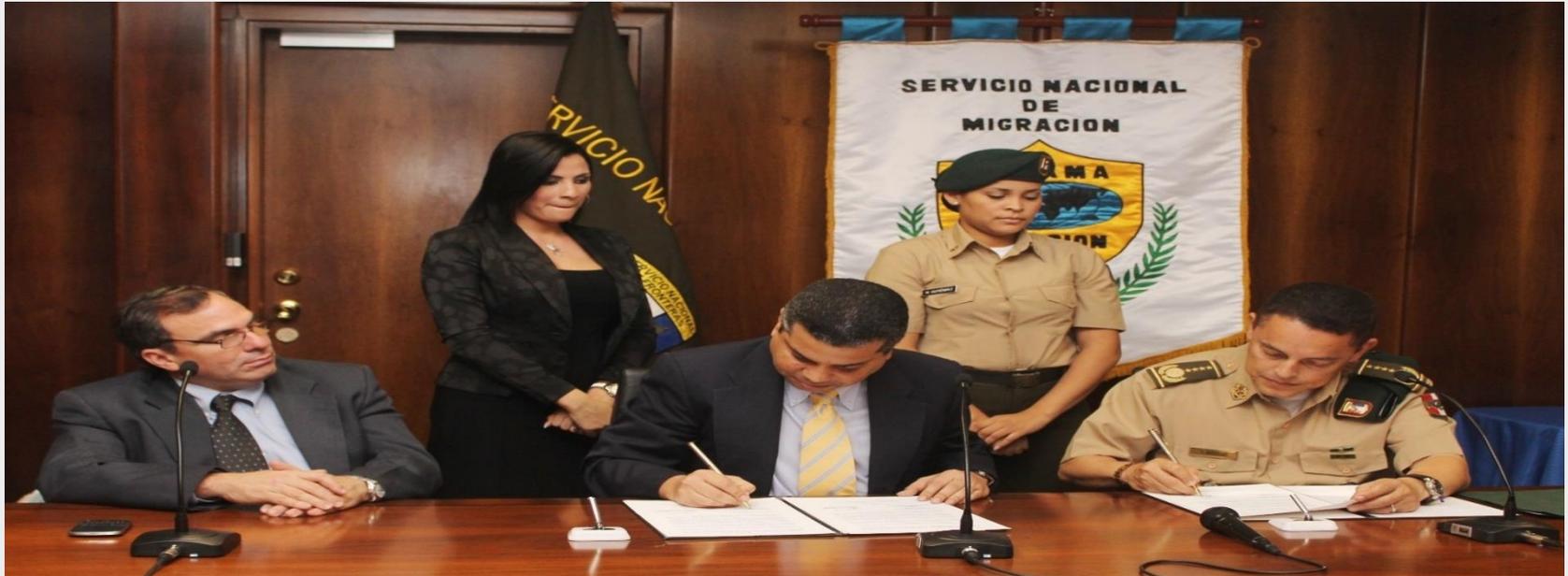
- Establece los requisitos para que todos los refugiados y asilados puedan aplicar a la categoría migratoria de Residente Permanente.
- Esta Ley se aplica a las personas que tengan la condición jurídica de refugiados aprobada por la Comisión Nacional de Protección para Refugiados según la Ley 5 de 1977 y estén registrados en ONPAR. También se aplica a los asilados reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



REGLAMENTACIÓN DE CARRERA MIGRATORIA

- El Decreto Ley Número 3 del 22 de febrero de 2008, título X, crea la Ley de Carrera Migratoria y mediante Decreto Número 40 de 16 de marzo de 2008, se reglamentan los procedimientos y normas que la regulan. Mientras que a través de la Resolución Número 608-R-599.
- El 25 de junio de 2013, se aprueban los manuales de procedimientos y se reglamenta la Carrera Migratoria

SNM y SENAFRONT FIRMAN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.



El Servicio Nacional de Migración (SNM) y el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el propósito de fortalecer las políticas migratorias, medidas de control, vigilancia y seguridad en las regiones fronterizas del país.

El Convenio, firmado por el director general, del SNM, Javier Carrillo Silvestri y el Comisionado Frank Abrego, director general del SENAFRONT, permite que se unifiquen los esfuerzos y la colaboración recíproca, con el fin de combatir el tráfico de personas en las áreas fronterizas del país.

FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ – SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



El miércoles 21 de mayo de 2014, el Doctor Gustavo García de Paredes, Rector Magnífico de la Universidad de Panamá (UP) y el Doctor Javier Carrillo Silvestri, Director General del Servicio Nacional de Migración (SNM), firmaron el Convenio Marco de Cooperación Educativa y Asistencia Técnica.

El Convenio establece entre otros compromisos, que la UP apoyará y asesorará al SNM en el proyecto y desarrollo de una licenciatura en Administración Pública con Énfasis en Protección y Seguridad Nacional y una maestría en Gerencia de la Seguridad Nacional de Fronteras y temas migratorios.

NUEVA SEDE MIGRATORIA MÁS DE MIL ATENCIONES DIARIAS

A un costo de 17 millones 662 quinientos cincuenta y un mil balboas, el presidente de la república Ricardo Martinelli, inauguró el 18 de septiembre de 2012 la nueva sede del Servicio Nacional de Migración (SNM), localizada en la vía Ricardo J. Alfaro.

Se realizó una inversión que asciende a más de 10 millones 220 mil balboas, mientras que en el diseño de planos y construcción, se invirtieron más de 3 millones y en equipamiento básico para iniciar labores; alrededor de los 4 millones 400 mil balboas



Antes



Actualmente

OFICINA EN EL SECTOR PACÍFICO

Antes

Actualmente



El 15 de enero de 2014, fue inaugurada la nueva oficina del SNM en Albrook, específicamente en el tercer piso del edificio “Albrook Office Center” .

En las nuevas oficinas del Sector Pacífico, desde el 4 de diciembre de 2013 los trámites de visas de Marineros se realizan por vía electrónica, agilizando y simplificando dicho servicio a las empresas navieras.

OFICINA REGIONAL EN CHIRIQUÍ

Antes

Actualmente



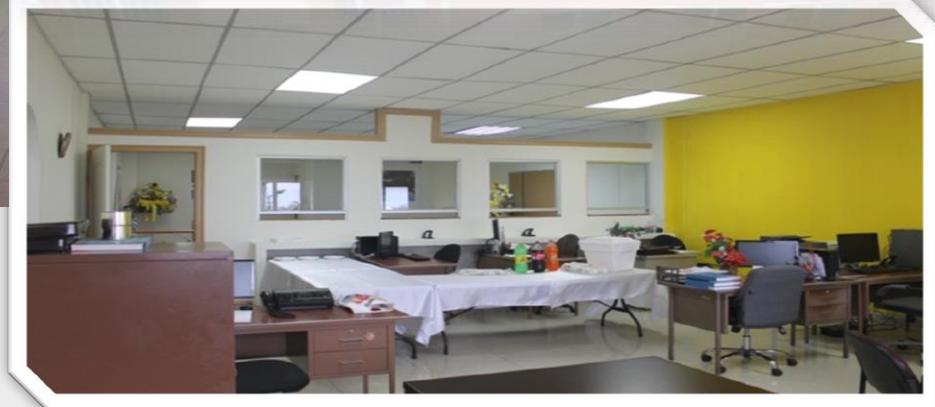
El jueves 24 de abril de 2014 se inauguró la nueva sede Regional del S.N.M. en Chiriquí.

NUEVA OFICINA EN

Antes

COLÓN

Actualmente



Con una inversión de más de 110 mil dólares se inauguró el viernes 30 de agosto de 2013, la nueva sede regional del Servicio Nacional de Migración (SNM), localizada en la provincia de Colón, en el Puerto Colón 2000.

Con la inauguración de una nueva sede en Colón se da un paso adelante, en uno de los principales objetivos de ésta administración, que es mejorar paulatinamente la atención al público y las condiciones de trabajo para los colaboradores.

NUEVO PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO DE GUABITO

Antes



Actualmente



A unos 200 metros del cordón fronterizo que divide a Panamá de Costa Rica, fue inaugurado en noviembre de 2013 el nuevo puesto de control migratorio de Guabito en Bocas del Toro.

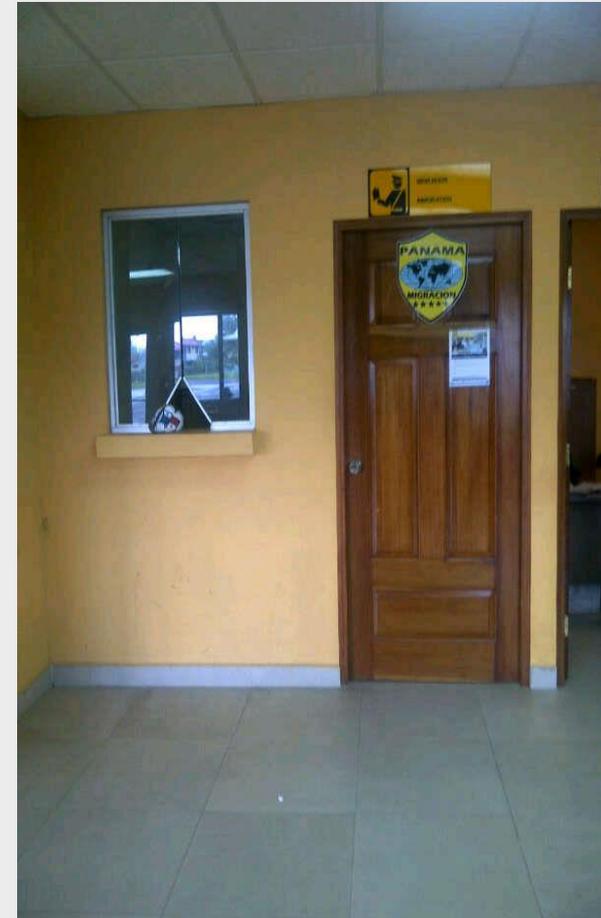
Guabito es el tercer punto de mayor movimiento en el país, después del Aeropuerto Internacional de Tocúmen y Paso Canoas, por lo que los colaboradores y extranjeros se benefician con dicha obra que era necesaria, momentos en que el país atraviesa por un importante crecimiento económico.

PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO DE LA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Oficina
Central



Isla de
Bocas



Chiriquí
Grande



OFICINA REGIONAL DE MIGRACIÓN COCLÉ



Ejercen sus funciones de supervisión y control de la estadías de los extranjeros en el área operativa y cuenta con un área Administrativa.

PROYECTOS EN LOS ALBERGUES



Se adelanta Primera Etapa de remodelación del Albergue Masculino, por parte de la empresa BUILDING SERVICES CORP, proyecto bajo supervisión de Ingeniería y Arquitectura de MINSEC, Contrato No. DA-041-2013, monto del contrato es de B/. 180,514.31.

Consiste en destrucción de paredes, remoción de escombros, cambio de techo, mantenimiento y pintura de estructura de techo, levantar paredes internas área administrativa, pintura, electricidad, cielorraso suspendido.

NUEVA FLOTA VEHICULAR



En los primeros seis meses del año 2013, Migración reforzó su flota vehicular con la compra de veintinueve autos, que fueron distribuidos en las oficinas regionales, aeropuertos, puertos y oficinas principales en la urbe capitalina. La inversión de unos setecientos mil dólares (B/. 700.000.00) mil dólares, se adquirieron autos sedanes, pick up, camionetas, buses y una ambulancia, está última asignada al Albergue Temporal Masculino y Femenino.

AVANCES TECNOLÓGICOS

ATENCIÓN DIGITALIZADA Q-MATIC



Desde el primer trimestre del año 2012, la Institución utiliza un sistema de atención digital, que permite una óptima atención a los usuarios que diariamente acuden a la Institución a buscar un servicio. La atención diaria en la sede migratoria está entre 1,200 a 1,500 diarias. En comparación con las 80 que se realizaban anteriormente

FLUJO DE TRABAJO (workflow)



Todos los trámites son ingresados en el sistema de Flujo de Trabajo lo que permite:

- Envío de mensajes de texto (SMS) de forma automática en los siguientes eventos:
 - Recepción de Documentos
 - Asignación de expediente a Edicto
 - Notificación de la resolución.
- Monitoreo y Administración en línea

MENSAJERÍA MÓVIL



Plataforma Tecnológica aplicable en sistemas de telefonía móvil y página web. La aplicación le brinda a todos los usuarios la facilidad de darle seguimiento a sus trámites de manera confiable y segura, utilizando la tecnología móvil, específicamente en los sistemas conocidos como; Android, Blackberry, Iphone, Ipad, así como también, la página web

www.migracion.gob.pa

SISTEMA INTEGRADO SIM-PLUS



Se actualiza el Sistema Integrado de Migración Integrando los antiguos sistemas SIM y el Sistema de Cobros - Génesis

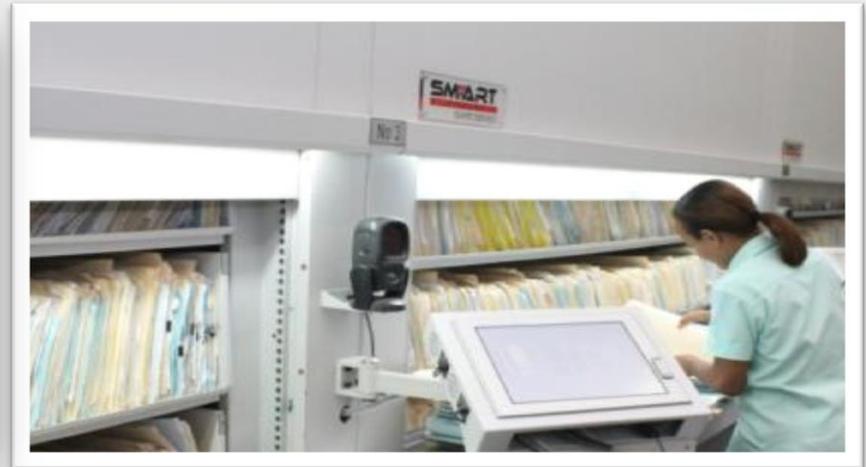
SISTEMA DE ARCHIVO COMPUTARIZADO

El programa permite el **acceso** seguro, eficaz y oportuno a la información.

Antes



Actualmente



DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS

En el año 2012 la Institución inició el proceso de digitalización de expedientes (Trámites de Ley Nueva), logrando hasta enero de 2014 digitalizar unos 40 mil expedientes, lo que representa; 2 millones novecientos mil imágenes.

La inversión que se ha hecho para la reorganización de todos los expedientes que reposan en la Sede, asciende a 2.9 millones de balboas.

VENTAJAS

Acceso controlado, ya que se establecen niveles de seguridad para los usuarios al momento de la visualización digital de los expedientes.

Base de datos concreta, con expedientes físicos y digitales.

La consulta digital, evita el movimiento del expediente físico lo que minimiza el deterioro de los mismos..

Dispositivos móviles (PDA) que reducen los tiempos de operación y reduce el grado de error humano en la administración de la bodega documental.



EQUIPO CON EL QUE SE CONFECCIONABAN LOS CARNÉ MIGRATORIOS VIEJOS

LAMINADORA



EQUIPO NUEVO PARA LA CONFECCIÓN DE LOS CARNÉ MIGRATORIOS

IMPRESORA MAGICAR RIO PRO



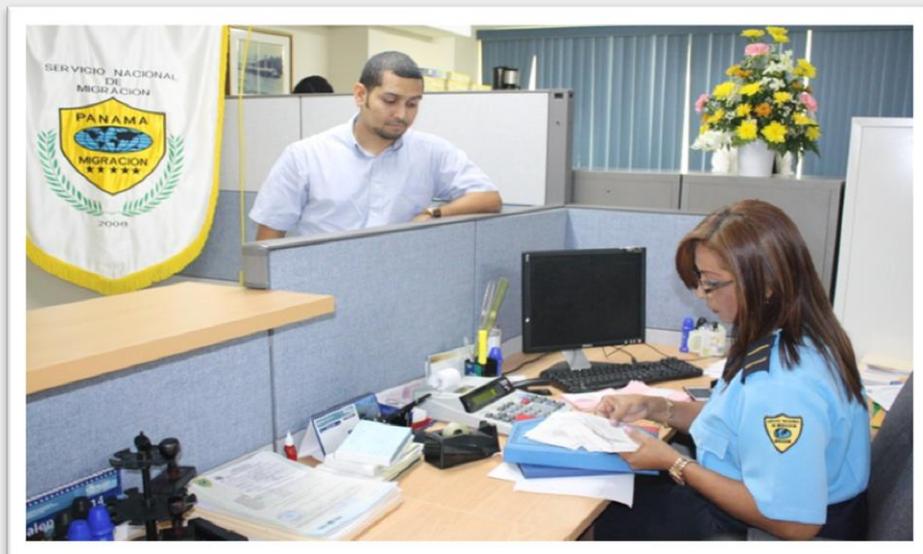
CARNET LAMINADOS (Viejos)



CARNET TIPO PVC (Nuevo)



VISAS ELECTRÓNICAS EN LA OFICINA DEL SECTOR PACÍFICO



En las nuevas oficinas del Sector Pacífico, desde el 4 de diciembre de 2013 los trámites de visas de Marineros se realizan por vía electrónica, agilizando y simplificando dicho servicio a las empresas navieras.

Esta innovación tecnológica del SNM, mantiene un estricto control de seguridad en la documentación expedida, por medio de módulos que reposan en la sede central.

SISTEMA DE MARCACIÓN BIOMÉTRICO DE PERSONAL

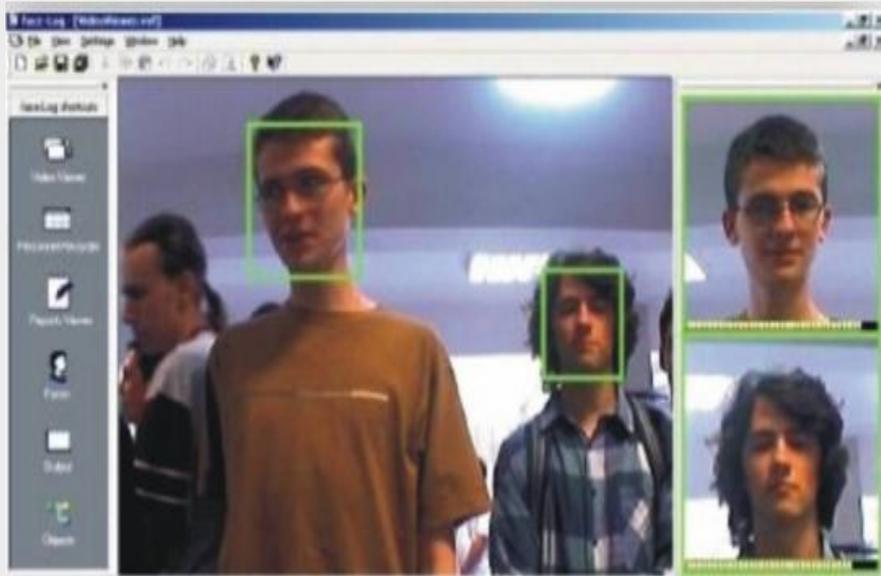


Es el sistema que a través de la huella digital se registra las entradas y salidas del personal activo en migración (sede tumba muerto), esta información se revisa a través de la red a la cual está instalado el sistema bioadmin.

SISTEMA DE ATENCIÓN DE PASAJEROS



RECONOCIMIENTO FACIAL



ESTACIÓN DE CRUCE DE FRONTERAS



Lectura del Pasaporte:



Captura Biométrica (Huellas)

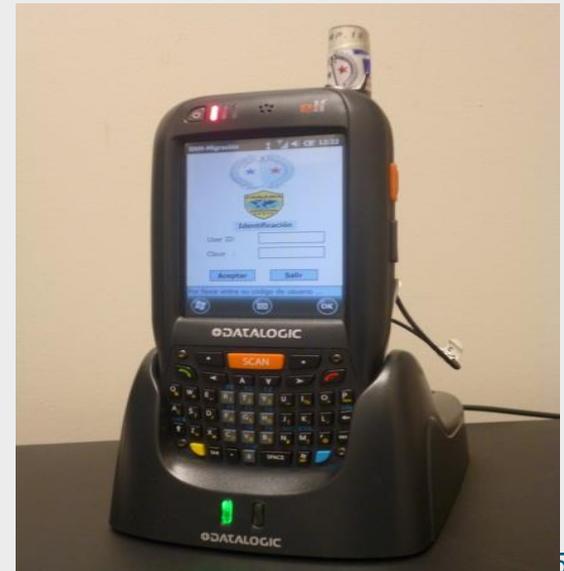
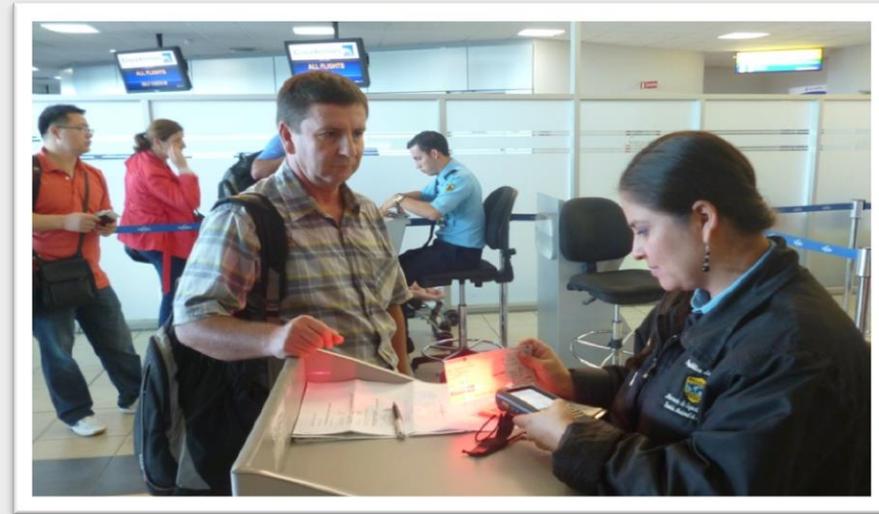


Toma de Fotografía

IMPLEMENTACIÓN DEL MIGRA-POLICE EN TERMINAL AÉREA DE TOCUMEN

Este sistema implementado a inicio de 2013, reconoce las generales de las personas (nombres y apellidos), a través de láser, leyendo el código de barra impreso en el pase de abordar (boarding pass), mobil pass a través del código de barra, cédulas de panameños u otro documento de identidad personal.

El Migra-Police, permite Identificar impedimentos de salida del país a ciudadanos nacionales y extranjeros que mantengan una alerta o medida cautelar emitida por Autoridades competentes (Fiscalía Juzgado, D.I.J. INTERPOL, entre otras instancias judiciales.



VERIFICACIÓN ANTICIPADA DE PASAJEROS - SISTEMA APIS

Alerta de Impedimentos de Salidas		Servicio Nacional de Migración			Vuelo: 888 - AVIANKA_PRUEBA_	Fecha: 25/09/2009		
					MINV: * SALIDA *			
	Nombres/Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Documento	Alerta	Acción	Permiso
**	MARIA BURGOS	F	23/03/1970	Estadounidense	P403566593			
	MARIA REYES BURGOS	P	07/07/2001	Dominiense	1282579	DEPORTADO	SIN INFORMACION	NO
**	JAVIER RODRIGUEZ	M	28/04/1971	Estadounidense	P400874876			
	JAVIER RODRIGUEZ CABALLERO	M	19/11/1983	Paraguayo	8-782-1339	DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA CONTRA EL PATRIMONIO	NO PUEDE ABANDONAR EL PAIS	NO
	JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ	P	07/07/2001	No especifica		CONTRA EL PATRIMONIO	SIN INFORMACION	NO
	JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	M	01/01/9999	2-723-2451	2-723-2451	CONTRA EL PUDOR. LA	NO SALIR SIN AUTORIZACION	NO

Ejemplo de reporte de alerta

Los archivos de APIS presentan la siguiente estructura:

⑩ **Información del Vuelo:** Compañía Aérea, Numero del Vuelo, Hora del Vuelo, Fecha del Vuelo, Ciudad de Origen, Ciudad Destino, País de Origen, País Destino, Ciudad Escala, País Escala.

⑩ **Información del Pasajero:** Apellidos, Nombres, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Sexo, Número de Pasaporte, Fecha de Expiración, Tipo de Pasajero, País de Origen, Ciudad de Origen, País Destino, Ciudad Destino.

MIGRACIÓN INVISIBLE

Con la Información de los vuelos que salen de Tocumen y contienen la: Compañía Aérea, Número del Vuelo, Hora del Vuelo, Ciudad Destino, País de Origen, País Destino, se verifica con la base de datos del Servicio Nacional de Migración a fin de determinar si los pasajeros tanto nacionales como extranjeros tienen impedimento de salida del país antes del despegue.

Seleccione codigo Linea Aerea:	
AA	American Airlines
AV	Avianka
CM	Copa
CO	Continental
MX	Mexicana
DL	Delta Airlines
KL	KLM Royal Dutch
IB	Iberia
TA	Taca
LR	Lacsa
VN	Venezolana

Fecha de Vuelo: 16/11/2009

Generar Pasajeros Pasajeros Irregularidad Vuelos Recibidos con Irregularidad

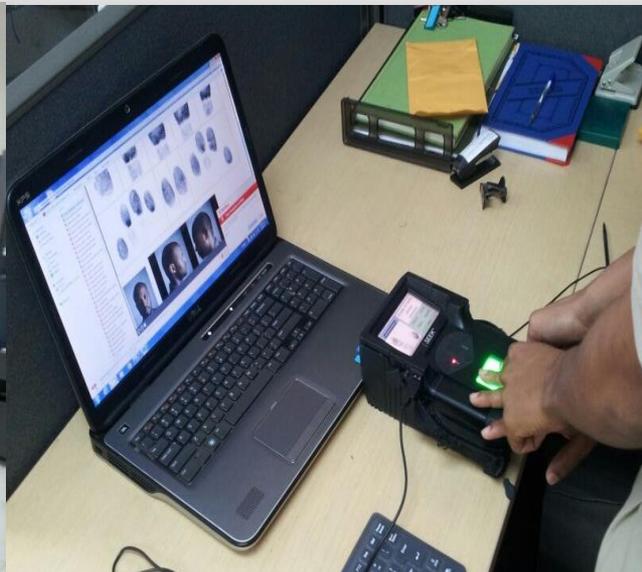
Vuelos recibidos por dia

Reportes de procesos de Migración Invisible

SEGURIDAD EN LOS ALBERGUES TEMPORALES – MASCULINO Y FEMENINO SISTEMA BITMAP

Biometric Identification Transnational Migration Alert Program (BITMAP)

- Se le toma fotografía frontal y lateral a los ciudadanos extranjeros que se encuentran en los albergues temporales de la Institución.
- Con el Sistema se realiza de igual manera la lectura de huellas dactilares y captación del Iris de los ojos.



PROCESOS DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA EXTRAORDINARIA “PANAMÁ, CRISOL DE RAZAS”

- Los ciudadanos sacan sus **citas** previamente en la página web; www.migracion.gob.pa y obtienen un número para la atención.
- Esta estrategia permite la efectividad y fluidez en el proceso, evitando a la vez las filas y complicaciones a los extranjeros, manteniendo la seguridad por las verificaciones previas que se realizan a los ciudadanos con los estamentos de seguridad de los diferentes países así como con Interpol.
- Los procesos se realizan en apego al Decreto Ejecutivo N° 547 de 25 de julio de 2012.

13^o PROCESO DE REGULARIZACIÓN
MIGRATORIA EXTRAORDINARIA
DEL 8 AL 23 DE ENERO DEL 2014

TODOS LOS EXTRANJEROS QUE POSEAN CARNÉS EMITIDOS
EN LOS PROCESOS REALIZADOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
PODRÁN RENOVARLO POR DIEZ AÑOS.

PANAMÁ
Crisol de Razas

HAZ CLICK
AQUÍ



PROYECTOS ESPECIALES DEL ESTADO (GE, PGP, MFP)



Programa que les brinda a los ciudadanos con nacionalidad panameña por 5 años, la entrada a los Estados Unidos de Norteamérica de kioscos automatizados con fluidez y eficacia.



Programa que le facilita a los ciudadanos de nacionalidad estadounidense por 5 años, la entrada a nuestro país por medio de kioscos automatizados con fluidez y eficacia.

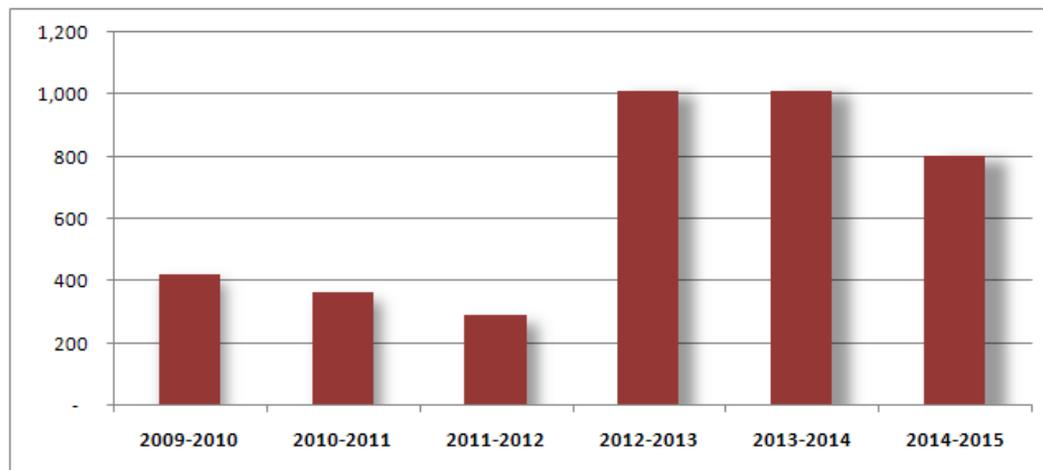
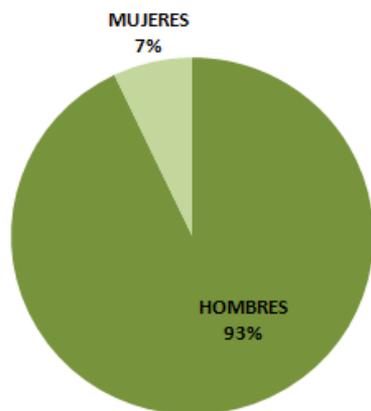


Programa cuyo objetivo primordial, es la agilización de entradas migratorias, para los ciudadanos de nacionalidad panameña.

IRREGULARES EXTRACONTINENTALES: PERÍODO JULIO 2009 - ABRIL 2015

DETALLE	TOTAL	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
TOTAL	3,900	421	363	291	1,010	1,012	803
HOMBRES	3,624	309	306	280	975	972	782
MUJERES	276	112	57	11	35	40	21

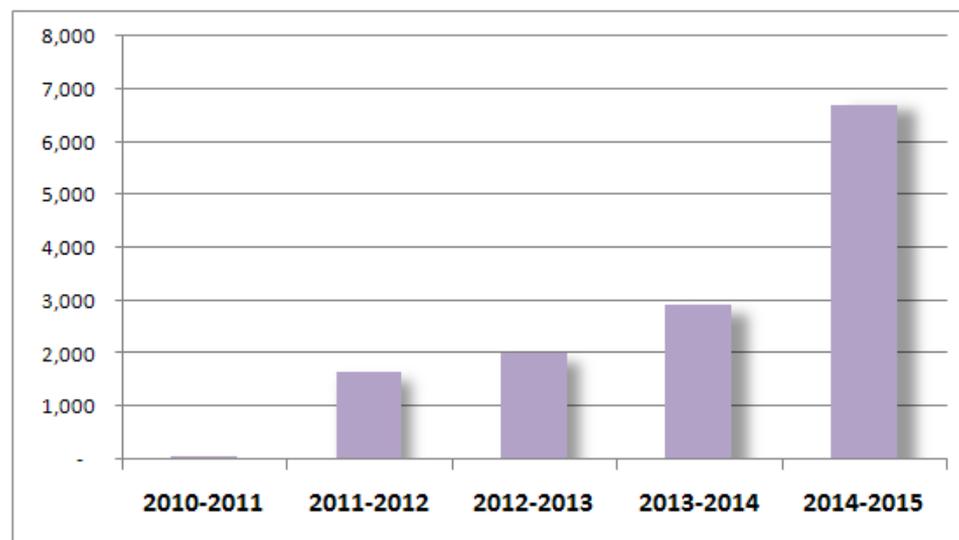
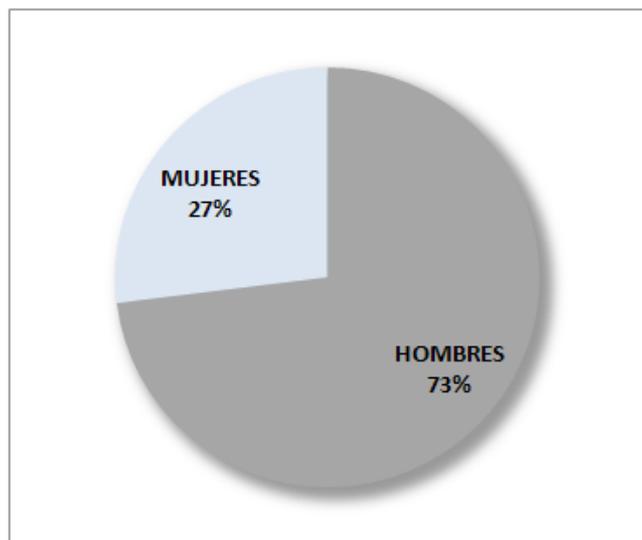
Actualizado al 30 de abril del 2015



IRREGULARES CUBANOS: PERÍODO JULIO 2010 - MARZO 2015

DETALLE	TOTAL	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
TOTAL	13,375	56	1,674	2,021	2,923	6,701
HOMBRES	9,769	45	1,208	1,436	2,123	4,957
MUJERES	3,606	11	466	585	800	1,744

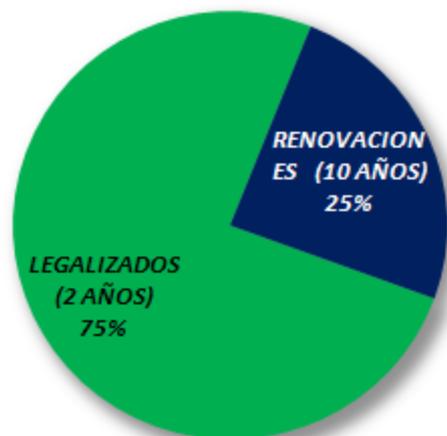
Actualizado al 31 de marzo del 2015



APROBACIONES EN PROCESOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN CONDICIÓN: AÑOS 2010-2014

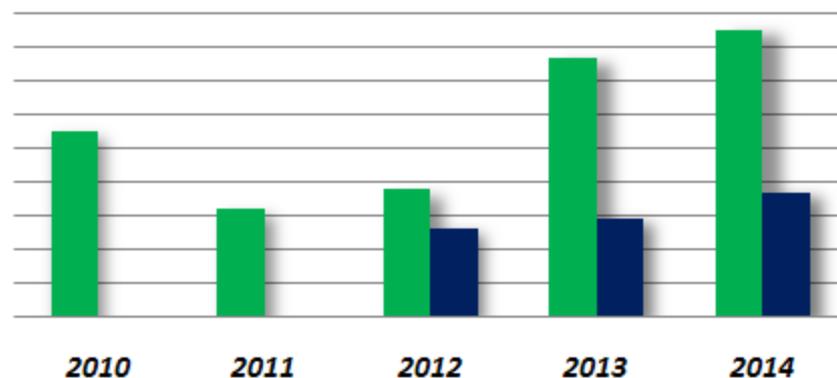
DETALLE	TOTAL	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	76,365	11,044	6,520	12,958	21,313	24,530
LEGALIZADOS (2 AÑOS)	57,652	11,044	6,520	7,643	15,374	17,071
RENOVACIONES (10 AÑOS)	18,713	-	-	5,315	5,939	7,459

PORCENTAJE DE APROBACIONES EN PROCESOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN CONDICIÓN: AÑOS 2010-2014



COMPARATIVO DE APROBACIONES ANUALES EN PROCESOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN CONDICIÓN: AÑOS 2010-2014

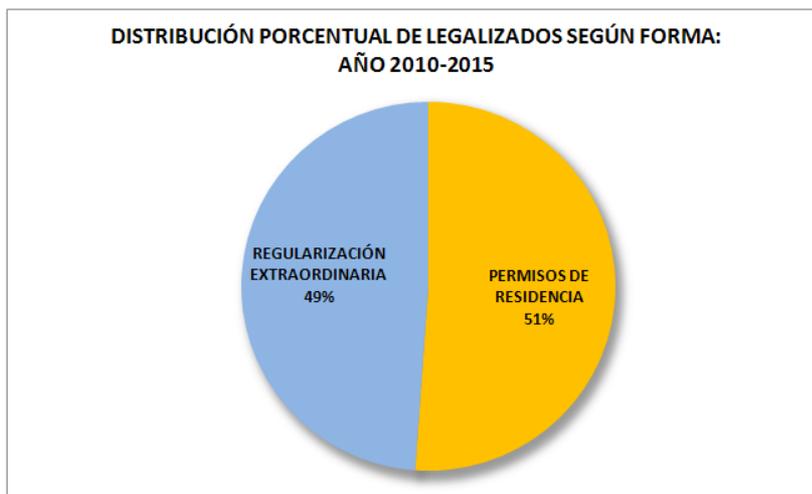
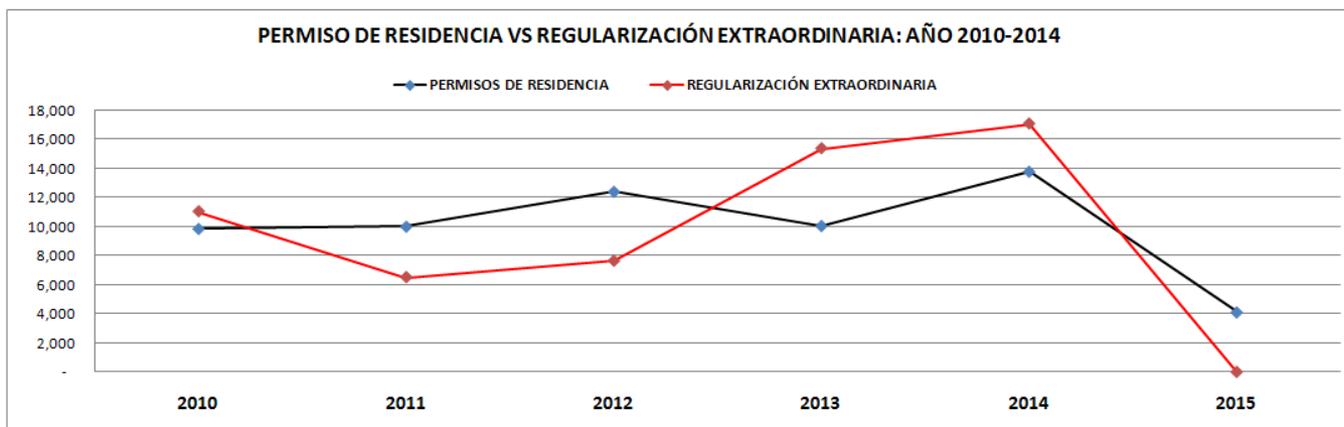
■ LEGALIZADOS (2 AÑOS) ■ RENOVACIONES (10 AÑOS)



MIGRANTES REGULARIZADOS (LEGALIZADOS) EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SEGÚN FORMA: AÑO 2009-2015

DETALLE	TOTAL	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL DE LEGALIZADOS	117,971	20,914	16,543	20,062	25,448	30,863	4,141
PERMISOS DE RESIDENCIA	60,319	9,870	10,023	12,419	10,074	13,792	4,141
REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA	57,652	11,044	6,520	7,643	15,374	17,071	-

Año 2015 actualizado al 31 de marzo



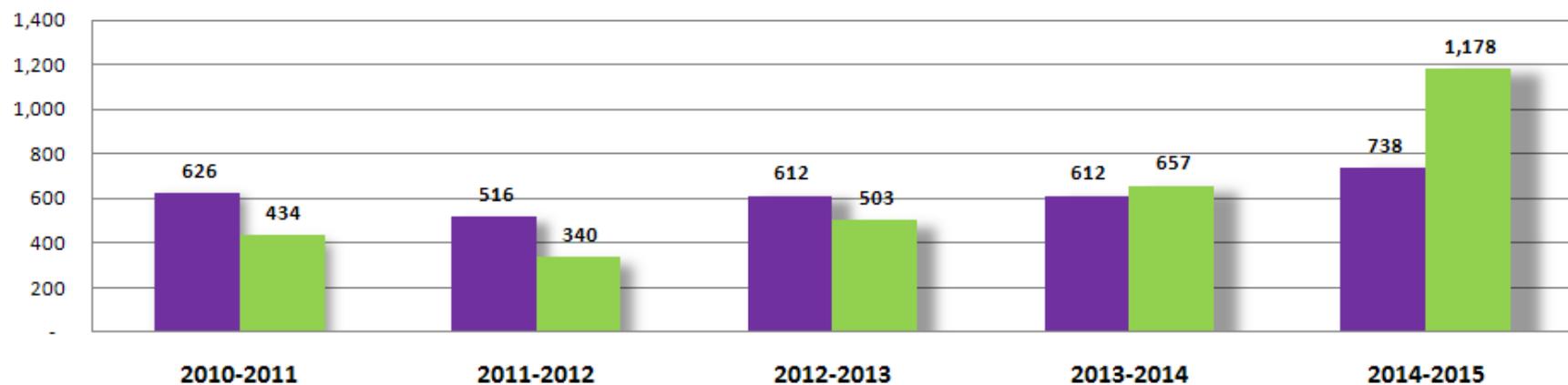
DEPORTACIONES Y RETORNOS VOLUNTARIOS: PERÍODO JULIO 2010 - ABRIL 2015

DETALLE	TOTAL	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
TOTAL	6,216	1,060	856	1,115	1,269	1,916
DEPORTADOS	3,104	626	516	612	612	738
RETORNOS VOLUNTARIOS	3,112	434	340	503	657	1,178

Actualizado al 30 de abril del 2015

DEPORTACIONES VS RETORNOS VOLUNTARIOS

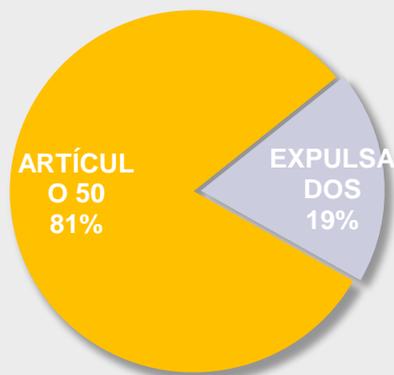
■ DEPORTADOS ■ RETORNOS VOLUNTARIOS



CUADRO. 5 EXPULSADOS Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 AEROPUERTO DE TOCUMEN: 2013-2014

DETALLE	TOTAL	2013	2014
TOTAL	1,227	912	315
EXPULSADOS	234	150	84
ARTÍCULO 50	993	762	231

APLICACION DEL ARTÍCULO 50 VS EXPULSADOS



Artículo 50 son causales de no admisión:

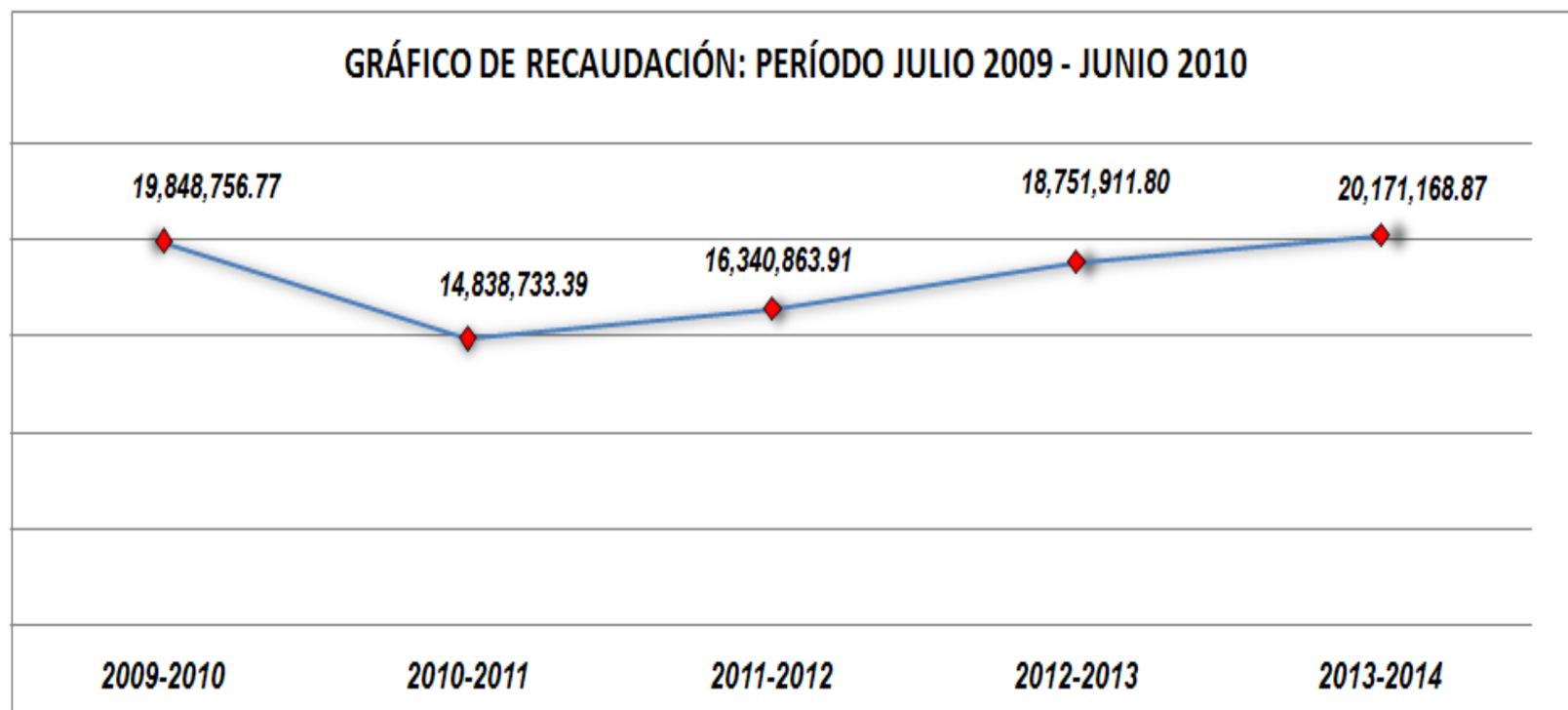
Existencia de una orden de autoridad competente, presentar documentación fraudulenta o adulterada, tener antecedentes penales, ingresar con un documento que no cumple con los requisitos que exige la legislación, constituir una amenaza a la seguridad nacional, padecer de una enfermedad o provenir de un País o región de alto riesgo, haber sido deportado o expulsado y la orden se mantiene vigente, infringir el presente Decreto Ley.

La expulsión sucede por faltas graves a la Legislación Panameña que provoca una salida definitiva del extranjero del territorio nacional.

CUADRO.4 RECAUDACIONES SEGÚN PERÍODO: JULIO 2009 - JUNIO 2014

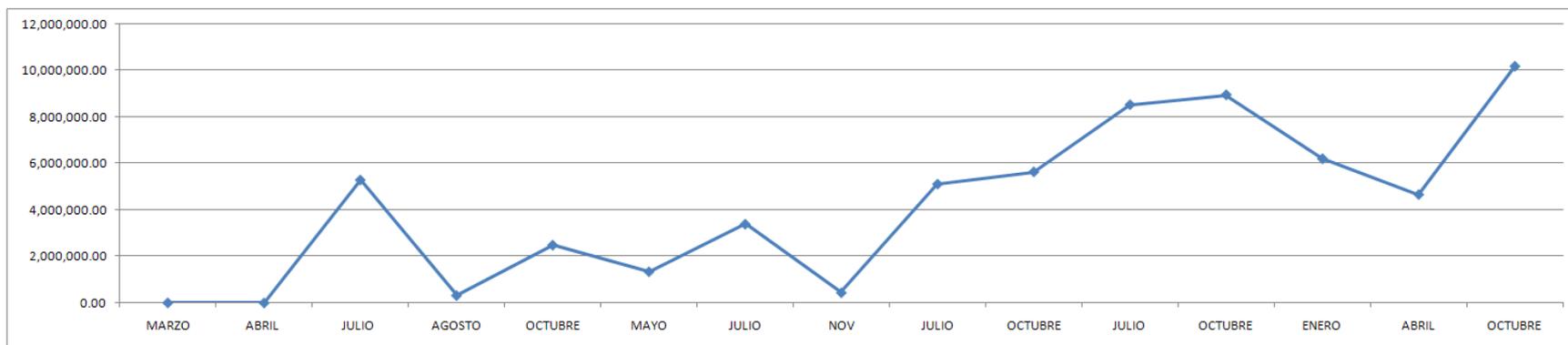
	TOTAL	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
RECAUDACION	89,951,435	19,848,756.77	14,838,733.39	16,340,863.91	18,751,911.80	20,171,168.87	322,412	2 %

GRÁFICO DE RECAUDACIÓN: PERÍODO JULIO 2009 - JUNIO 2010



INGRESO BRUTO POR MORATORIA: AÑO 2010-2014

TOTAL	2010					2011			2012		2013		2014		
	B.TORO	B. TORO	ATLAPA	CHIRIQUI	ROBERTO DURAN	HERRERA	ROBERTO DURAN	HERRERA	ROBERTO DURAN	ROBERTO DURAN	ROBERTO DURAN	ROBERTO DURAN	BOCAS DEL	ROBERTO DURAN	
	MARZO	ABRIL	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE	MAYO	JULIO	NOV	JULIO	OCTUBRE	JULIO	OCTUBRE	ENERO	ABRIL	OCTUBRE
62,555,672.50	10,796.00	6,833.00	5,288,195.00	325,299.00	2,489,497.50	1,346,711.00	3,390,775.00	443,780.00	5,113,787.00	5,638,509.00	8,522,654.00	8,946,963.00	6,199,001.00	4,663,165.00	10,169,707.00



TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN



SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

ABRIL 2015

	REGLAMENTO INTERNO	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	PLAN ESTRATÉGICO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	ORGANIGRAMA	SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS	REGLAS DE PROCEDIMIENTOS	PROYECTOS INSTITUCIONALES	ESTRUCTURA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	ESTADÍSTICA	PROGRAMAS DESARROLLADOS	ACTOS PUB. CONTRA. PÚBLICAS	CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS	DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS	PLANILLAS	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	VIAJES	VIÁTICOS	# DE SOLICITUDES DE INFO PRESEN A LA INSTITUCIÓN	# DE SOLICITUDES RESUELTAS Y NEGADAS	ACTOS SOMETIDOS A PART. CIUDADANA	CÓDIGO DE ÉTICA	OTRAS INFORMACIONES EN LA WEB	TOTAL	%
ARTÍCULO	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.8	10.1	10.2	10.3	10.4	10.5	11.1	11.2	11.3	11.4	11.5	11.6	26.1	26.2	26.3	27.1	0.1	TOTAL	%
CUMPLIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	100.00

SALDOS BANCARIOS DISPONIBLES AL 30 DE ABRIL DE 2014

Nombre de la Cuenta	Al 30 de Abril 2014
Fondo Fiduciario	15,148,518.13
Fondo Rotativo	27,132.68
Prestaciones de Servicios Migratorios	207,608.48
Fondo Especial Para el Desarrollo del Recurso Humano	2,553,653.30
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES AL 30 DE ABRIL DE 2014	17,900,077.59

**Muchas Gracias
por la Atención**